NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

Provincia de La Pampa

Asesoría Letrada de Gobierno

A.L.G. 39 FOJAS

EXPEDIENTE N°: 3298/21.
INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.
EXTRACTO: S/CESION DE TERRENO PARA ARGENTINO FOOTBALL CLUB.-

DICTAMEN ALG Nº 120/21 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Son traídas nuevamente las presentes actuaciones, esta vez, a los efectos de proceder a analizar el proyecto de Ley y su respectivo mensaje de elevación a la Cámara de Diputados (fs. 36/37), que tiene por objeto la aprobación del contrato de comodato de uso gratuito de bien inmueble, oportunamente analizado (*Véase* Dictamen ALG Nº 54/21, de fojas 32/33).

En ese sentido, en primer término cabe señalar que según el artículo 68 inciso 14) de la Constitución de La Pampa es atribución del Poder Legislativo legislar sobre la materia involucrada en el instrumento que luce a fojas 27/30, por lo que la herramienta legal propiciada resulta a todas luces correcta y viene a cumplimentar lo establecido en la Carta Magna Provincial.

Ahora bien, cabe dejar sentado que si bien se colige del texto de elevación (párrafo 1°) como del proyecto de Ley (artículo 1°) que el Contrato de Comodato en cuestión fue suscripto entre las partes el día 31 de marzo del corriente año, no se adjuntó a éstos obrados dicho Contrato a los efectos de verificar con exactitud la fecha de celebración. Teniendo en cuenta ello, se sugiere que se adjunte a la Norma proyectada el contrato efectivamente formalizado al momento de remitirla al Cuerpo Legislativo Provincial.

En cuanto a la redacción del proyecto del Ley no existen observaciones que señalar.

Por todo lo expuesto, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que, considerada la recomendación formulada y efectuado un estricto control sobre las formas extrínsecas del texto (redacción, gramática, ortografía, etc.), el proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 10 JUN 2021

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa